



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 127 -2016-OSINFOR

Lima, 16 DIC. 2016

VISTO:

El correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2016, emitido por el Director Técnico de Ciencias y Aplicaciones Espaciales de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, con el Decreto Ley N.º 20643, se creó la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, señalando como finalidad y funciones: propiciar y desarrollar con fines pacíficos, investigaciones y trabajos tendientes al progreso del país en lo espacial; controlar la realización de estudios, investigaciones y trabajos teóricos y prácticos espaciales con personas naturales o jurídicas del país y del extranjero y proponer su ejecución con entidades estatales nacionales o extranjeras; estimular el Intercambio de tecnología y promover la formación de especialistas; proponer la legislación nacional aplicable al espacio y estudiar e informar sobre las diferentes consultas de carácter espacial y demás actividades conexas que formulen las entidades estatales y privadas nacionales o extranjeras, entre otras;

Que, con la Ley N.º 28799, se declara de interés nacional la creación, implementación y desarrollo de un Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales, teniendo como finalidad permitir un mayor acceso a la información satelital oportuna del entorno geográfico del poblador peruano, a fin de proporcionar los instrumentos necesarios de planificación para el ordenamiento territorial, la prevención y gestión de desastres, la disminución del riesgo en la defensa y seguridad nacional, la protección del medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la formación y capacitación de recursos humanos, incrementando las actividades científicas y tecnológicas, con el fin de contribuir a un mayor nivel de desarrollo socioeconómico sostenido del país;

Que, el 30 de noviembre de 2016, se llevó a cabo el Foro: Acceso a Imágenes del Satélite Peruano PERUSAT- 1, con la participación de diversas instituciones del sector público, donde presentaron las principales características técnicas y situación actual del Sistema Satelital Peruano PERUSAT - 1;

Que, mediante correo electrónico del visto, el Director Técnico de Ciencias y Aplicaciones Espaciales de la CONIDA, solicita designar a dos representantes (titular y alterno) del OSINFOR quienes serán los responsables de presentar el requerimiento de las imágenes, recibir las imágenes, administrar, controlar el uso, destino y custodia de las imágenes recibidas del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales - CNOIS de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA;



Con las visaciones del Secretario General (e), de los Directores (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los Especialistas en Sistema de Información Geográfica II como los representantes titular y alterno del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR quienes coordinarán con el Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales - CNOIS de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Johnn Kinny Janampa Felices Titular
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
- Carlos Rafael Candia Dipaz Alterno
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución presidencial a los representantes designados en el artículo 1º, asimismo, disponer que la Secretaría General, notifique la presente resolución al Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales - CNOIS de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución presidencial en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

MAXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

